



APRUÉBASE EL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DON
FÉLIX ARMANDO OLIVARES PEREIRA.

LA HIGUERA,

13 SEP. 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Art. N°3, letra a) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El proyecto denominado “**ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE LA HIGUERA – PERIODO 2018**”, Código **PMB 4104181001-C** financiado con recursos del PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS de la SUBDERE, cuya inversión total alcanza la suma de \$ **62.400.000.-** (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos).

SEGUNDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 96 de fecha 29 de Julio de 2019, el Concejo Municipal de La Higuera ha aprobado la Modificación Presupuestaria N° 15/2019 del área municipal, mediante Acuerdo N° 521, para la apertura presupuestaria pertinente, a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos transferidos por la SUBDERE.

TERCERO: El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de Septiembre de 2019, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA y don **FÉLIX ARMANDO OLIVARES PEREIRA**, para la ejecución de las iniciativas enmarcadas en la asistencia técnica señalada precedentemente.

CUARTO: Que el mencionado contrato, tiene una vigencia de 11 meses contados a partir del 02 de Septiembre de 2019 hasta el 31 de Julio de 2020.

DECRETO

2300

1. **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12 de Septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **FÉLIX ARMANDO OLIVARES PEREIRA**, RUT [REDACTED] de profesión

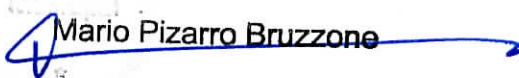


ALCALDIA

Ingeniero Civil, por un monto total contratado de \$ 19.800.000.- (diecinueve millones ochocientos mil pesos), impuesto incluido, en el marco del desarrollo del proyecto **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE LA HIGUERA – PERIODO 2018”**.

2. **Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 002, Subasignación 169.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


Mario Pizarro Bruzzone

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Expediente Proyecto


NUI/nui




Yerko Galleguillos Ossandón

ALCALDE DE LA HIGUERA